



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00582609-NEU-DESP#MERN - LLAMADO LIC. PÚBLICA- ADQ. DE UN VEHÍCULO SUBS. DE RECURSOS HÍDRICOS.

VISTO:

El expediente N° 8800-002998/21 y electrónico EX-2021-00582609-NEU-DESP#MERN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Decreto N° 0002/19, modificatorio de la Ley 3190 de Ministerios, es competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales “Entender todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes”;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, tiene como competencia llevar a cabo las acciones relacionadas al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos y en cumplimiento de sus funciones realiza inspecciones en todo el territorio Provincial;

Que en tal sentido el citado Organismo ha iniciado un plan de modernización de los vehículos y equipamiento que permita optimizar el desempeño de sus funciones;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha solicitado se tramite la adquisición de un vehículo tipo pick-up CAMIONETA, Tipo Doble Cabina - Año 0 Km - Motor Diesel - Potencia 204/3000-3400 cv/rpm - Cilindrada 2700 cm³ - Tracción 4x4 - Cantidad de Cilindros 4 en línea;

Que el presupuesto estimado para la presente contratación es de pesos siete millones cuatrocientos mil (\$7.400.000), que incluye el valor del vehículo, como así también los gastos de patentamiento y flete necesarios para habilitarlo a circular;

Que la Dirección General de Presupuesto y Recaudaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales ha informado que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 381/17, el llamado a Licitación Pública y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, deberán ser publicados en el sitio web oficial de la Provincia, siendo

gratuita la adquisición del mismo;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en los términos del artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Que el presente se emite conforme las facultades conferidas por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, artículos 1° y 2° del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio del Anexo II del Decreto N° 2758/95 (Reglamento de Contrataciones) y el Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo tipo pick-up CAMIONETA, Tipo Doble Cabina - Año 0 Km - Motor Diesel - Potencia 204/3000-3400 cv/rpm - Cilindrada 2700 cm³ - Tracción 4x4 - Cantidad de Cilindros 4 en línea, destinada a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** en un todo el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2021-00946458-NEU-ADM#MERN**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	PPAR.	FuFi	ITEM	IMPORTE
08	WF	03	04	05	00	04	03	00	3613	0000	\$7.400.000,00

TOTAL: \$ 7.400.000,00

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a fijar la fecha, hora y lugar de apertura de sobres y designar los integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

